essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- 2 JUN. 2015

Asunción, 28 de mayo de 2015

Acta N° 836/2015

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2015 <ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA CORREO>"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC/474/2015 de fecha 11 de mayo de 2015, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna se hace referencia al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 12/2015 "Adquisición de Servidor para Correo".

Que, en dicho Informe se recomienda adjudicar el llamado a la firma COMPUSAVER S.A. con RUC N° 80012343-3, por un monto de Guaraníes Veintitrés Millones Doscientos Veinticinco Mil **(Gs. 23.225.000)** IVA incluido.

Que, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2015 "Adquisición de Servidor para Correo" es factible, teniendo en cuenta que la firma COMPUSAVER S.A. ha presentado la oferta que reúne los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, además de contar con la venia del Comité de Evaluación de Ofertas de la Empresa.

Que, el Directorio decidió aprobar de forma unánime la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2015 "Adquisición de Servidor para Correo", a favor de la firma COMPUSAVER S.A., por un monto total de Guaraníes Veintitrés Millones Doscientos Veinticinco Mil **(Gs. 23.225.000)** IVA incluido.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 12/2015 "Adquisición de Servidor para Correo", a favor de la firma COMPUSAVER S.A., por un monto total de Guaraníes Veintitrés Millones Doscientos Veinticinco Mil **(Gs. 23.225.000)** IVA incluido.

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo de noventa (90) meses.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa